5 de octubre de 2023

**México – Medidas relacionadas con el maíz genéticamente modificado (MEX-USA-2023-31-01)**

**CONTROVERSIA CONFORME AL CAPÍTULO 31 (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) DEL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ**

**Reclamante:** Estados Unidos de América (EE.UU.)

El 2 de junio de 2023, el gobierno de Estados Unidos de América (EE.UU.) presentó una solicitud de consultas a México, al amparo del Capítulo 31 (Solución de Controversias) del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, EE. UU. y Canadá (T-MEC). La solicitud fue presentada con relación al *Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2023 (Decreto).

Las Partes buscaron alcanzar una solución mutuamente satisfactoria del asunto mediante consultas. Sin embargo, las consultas no resolvieron toda la disputa. En virtud de lo anterior, el 17 de agosto de 2023, EE.UU. presentó una solicitud de establecimiento de un panel, con el fin de que sea el panel quien examine el asunto en cuestión y decida sobre la controversia.

**Documentos del caso:**

| **Fecha** | **Documento** |
|---|---|
| 2 de junio de 2023 | Solicitud de consultas conforme el Capítulo 31 del T-MEC |
| 17 de agosto de 2023 | Solicitud de establecimiento de un panel conforme el Capítulo 31 del T-MEC |
| 31 de agosto de 2023 | Requisitos para que una entidad no gubernamental presente una opinión escrita en la controversia |